



teinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y SEIS.**

Y de autos y su M^{to}; Llevando valido p. dho efecto
bolvio dando quenta hallarse en la sala de estas dhas
casas de la Corte; Y de orden de la Cúdad bajaron
quatro Reg^{os} los mas modernos, dos de cada banco, y
dos Jurados los mas antiguos, uno de cada banco; que
lo fueron los S.^{tes} D^{ns} Mathéo Dardalla; Dⁿ Juan
Lorenzo Navarros; Dⁿ Rafael de Lison, y Dⁿ Joachin
Biquelme Reg^{os}; Dⁿ Juan Navarro, y Fran. Diez
Jurados; a manifestarle como estaba la Ciudad jun-
ta p. ^{la} recibirlo, y acompañar adho v. a esta sala
como se acostumbra; Llevando bueltos dthos Ca-
valleros, y en su Compañia el referido Señor
Don Miguel de Nava, se sentó en el banco re-
quiere, inmediato al S.^{or} Correg^{or}, quedando a su
mano derecha el S.^{or} Dⁿ Fran. P. Rocamora y Larrea
Reg^{or} Decano de los presentes; Se le oyo una Dⁿ Provision
de Dⁿ M^o y S.^{or} de su Dⁿ y Supremo Consejo de Castilla
su data en Madrid a diez del presente mes, referendada de
Dⁿ Miguel Fr^{co} Munilla su S.^{or} de Camara, por la
que se manda que dho S.^{or} Dⁿ Miguel tome la residen-
cia a los Ministros, y personas que la devan dar, y que
use y exerza el Corregim. de esta Ciudad, y mandando
a este M^{to} le admita, y tenga por tal Correg^{or}, con
lo demas que en dho Dⁿ despacho se previere; La
Ciudad oyendolo oido, lo obedesio con el mas reverente